

## **PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE RETORNO A CLASES**

### **PRESENCIALES**

### **ISFD 802 - PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Versión preliminar**

**2021**

**I.S.F.D. N° 802**

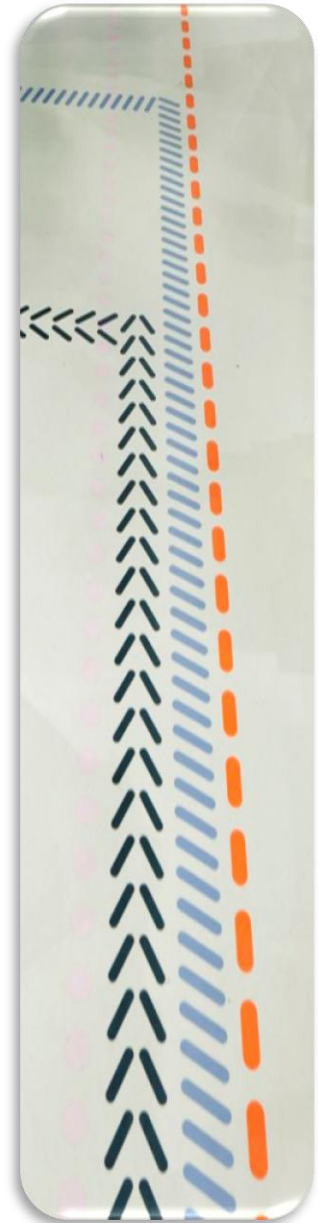
**COMODORO RIVADAVIA (CR)**

**SARMIENTO (SAR)**

**RÍO MAYO (RM)**

**ALTO RÍO SENGUER (ARS)**

**GOBERNADOR COSTA (GC)**



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>página 3</b>
<b>ETAPA 1: DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES PREVIAS.....</b>	<b>página 4</b>
<b>ETAPAS DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR.....</b>	<b>página 9</b>
<b>INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS....</b>	<b>página 10</b>
<b>ETAPA N°0 2: SENSIBILIZACIÓN.....</b>	<b>página 18</b>
<b>ETAPA N° 03: DIFUSIÓN.....</b>	<b>página 19</b>
<b>ETAPA 04: REAPERTURA.....</b>	<b>página 21</b>
<b>CONDICIONES DE CURSADAS EN LA BIMODALIDAD.....</b>	<b>página 25</b>
<b>CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA.....</b>	<b>página 30</b>
<b>DISTRIBUCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL ESPACIO .....</b>	<b>página 32</b>
<b>DISPOSITIVO DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS 2021.....</b>	<b>página 35</b>
<b>SOBRE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>página 39</b>
<b>INASISTENCIAS JUSTIFICADAS EN LA PRESENCIALIDAD.....</b>	<b>página 39</b>
<b>PROYECCIÓN TENTATIVA CALENDARIO ACADÉMICO.....</b>	<b>página 41</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>página 41</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente “PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE REGRESO SEGURO AL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 802, de la Provincia de Chubut; en el marco de la normativa nacional y jurisdiccional que garantiza las condiciones de regreso a la presencialidad, se encuadra en *Res. ME N° 56-21 / Res. MS N° 45-21 sobre el "Protocolo Marco y Lineamientos Jurisdiccionales para el Retorno a las Clases Presenciales en la Educación obligatoria y en los Institutos Superiores* y Resolución del Consejo Federal de Educación N° 372/20 que aprueba el “Protocolo Marco Específico para el retorno a las actividades en los IES/ISFD”, y toda norma vinculante al contexto de pandemia Covid-19

Es de aplicación en todas las sedes y extensiones áulicas en las que se desarrollen actividades dependientes del Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Superior, Instituto Superior de Formación Docente N°802 cuyas sedes se localizan en:

**COMODORO RIVADAVIA**

**SARMIENTO**

**RÍO MAYO**

**ALTO RÍO SENGUER**

**GOBERNADOR COSTA**

Asimismo los lineamientos pedagógicos generales, tienen como marco los Diseños Curriculares, el ROM (Res. 138/14), el RAM (Res. 640/14), el Reglamento de Prácticas y Residencias (Res. 330/18) y las Resoluciones MECH 145/20 “Marco regulatorio excepcional de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” y N° 236/20 “Lineamientos excepcionales para la regulación de la enseñanza, la evaluación y la acreditación de la Educación Superior en la provincia de Chubut”; en las que se establecen condiciones para el desarrollo de la formación durante el período de emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del virus COVID-19. Y toda norma vinculante a acompañar y garantizar las trayectorias estudiantiles en contexto de pandemia.

## ETAPA 1: DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES PREVIAS

El presente Protocolo Institucional se elabora transitando la Pandemia COVID- 19 en Etapa de “Distanciamiento Social” en la Provincia de Chubut, con carácter flexible y dinámico; dependiente de:

- Las condiciones epidemiológicas, y las decisiones del Consejo Asesor Jurisdiccional, quienes evaluarán si están dadas o no, las condiciones necesarias previas para el regreso a clases presenciales, según las indicaciones y recomendaciones de los integrantes del Ministerio de Salud y;
- Las condiciones edilicias, los recursos materiales de higiene, desinfección y el personal requerido para su cumplimiento.

El protocolo marco institucional, incluirá un Anexo con los acuerdos, en vinculación con otras instituciones educativas, municipios, ministerio de salud, etc.

Plan de Acción:

Conocer la situación de cada integrante de la comunidad educativa.

Informar las orientaciones emitidas por las autoridades en relación a los Grupos de Riesgo

Producir y socializar un formulario google en el que cada agente informará su situación.

Cumplimentar las declaraciones juradas

El personal Docente, Administrativo y/o Auxiliar de la Educación comprendido dentro del Grupo de Riesgo COVID-19 que se viera impedido de la prestación efectiva de servicios presenciales o remotos deberá:

1. Dar aviso a la institución por los medios de comunicación institucionales.
2. Cumplimentar la documentación que a continuación se detalla:
  - Declaración Jurada Personal de Riesgo – Res. Conj. N° 56/21 ME y 045/21 MS
  - Historia Clínica
  - Formulario de Licencia debidamente cumplimentado y firmado. En el mismo se indicará desde y hasta cuando solicita la licencia.
3. La autoridad escolar cumplimentará el campo “informe del jefe inmediato superior” y la firma.

4. La autoridad escolar elevará toda la documentación mencionada en el punto 2. al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Importante: en caso del personal que preste servicios en forma virtual corresponde Dispensa Laboral por lo tanto no debe cumplimentar el formulario Licencia Especial por COVID-19.

El personal Docente, Administrativo y/o Auxiliar de la Educación que sea diagnosticado como caso positivo de COVID-19 o declarado “contacto estrecho” de un caso positivo de COVID-19 deberá:

1. Dar aviso a la institución por los medios de comunicación institucionales.
2. Justificar su inasistencia con la presentación de una certificación emitida por el Ministerio de Saludo de la Provincia y por el plazo que allí se determine.

Organizar la actividad virtual para el personal auxiliar/administrativo que no pueda regresar a la presencialidad.

Proyectar y elevar la solicitud de vacantes generadas por personal docente que no pueda asistir y su tarea no pueda desarrollarse en la virtualidad: talleres, laboratorios, etc., para cobertura inmediata del reemplazo.

Se establecen las siguientes zonas de aplicación del protocolo en concordancia con las condiciones epidemiológicas de cada localidad:

Comodoro Rivadavia

Sarmiento

Río Mayo

Alto Río Senguer

Gobernador Costa

Conocer las condiciones y los indicadores epidemiológicos de cada sede y construir redes con referentes locales

Proyectar la cantidad de personal auxiliar, elementos, insumos y compras periódicas que se requieren para la implementación del presente protocolo.

Analizar, detallar, informar, evaluar las condiciones materiales, de infraestructura, recursos y personal de las escuelas con las que compartimos el edificio:

Escuela Provincial N°1 (CR)

Escuela Provincial N° 760 – extensión áulica – (CR)

Escuela Provincial N° 739 (SAR)

Escuela Provincial N° 706 (RM)

Escuela Provincial N° 716 (ARS)

Escuela Provincial N° 68 - extensión áulica – (GC)

Reuniones con responsables de las unidades educativas de sede compartida ante la falta de edificio del ISFD 802 en la sede central y anexos.

Reuniones con las intendencias de las localidades para revisión de acuerdos e inclusión de nuevos para el traslado, viandas, etc del personal, que implica el dictado presencial en anexos.

Reuniones con la Delegación Administrativa de la Región V, por presupuesto para los anexos en tres localidades de su área.

Adquisición de los elementos de protección y limpieza, tipos de productos e insumos por metro cuadrado, que requiere el espacio a utilizar por personal y estudiantes: en la sede central y extensión áulica (Región VI), anexos (Región V) y extensión áulica en (Región III): Conocer y socializar los procedimientos y características particulares que asumen los nuevos escenarios en términos de higienizar y sanitizar.

Acondicionar el espacio para asegurar el distanciamiento social, y cantidad máxima de estudiantes / docente/s por espacio áulico.

Crear Grupo de WhatsApp para el personal auxiliar: compartir información, abordar dudas, inquietudes, construir acuerdos, establecer, recordar las nuevas rutinas, etc.

Se establecerá un escalonamiento posible y progresivo, acorde a cada situación edilicia, la recepción de los elementos, las partidas y el personal auxiliar necesario.

Una vez recepcionados los elementos fundamentales para garantizar el cuidado del personal, se habilitará de manera progresiva la presencialidad de:

- Equipo directivo
- Personal auxiliar
- Secretaría Administrativa
- Área administrativa – contable
- Oficina de estudiantes: Bedelía, Políticas estudiantiles, ATP

- Equipo Tics
  - Bibliotecaria
  - Coordinaciones: de Línea, Anexos y Carreras
  - Centro de Estudiantes
  - Representantes del Consejo Institucional
  - Docentes: convocados según regreso progresivo de estudiantes por año, profesorado/ tecnicatura
- La atención a estudiantes y personal en general será desde la plataforma virtual. En caso de requerir asistencia presencial al edificio, se requerirá ser convocado/a por el área respectiva, especificando motivo y a través de turnos para evitar aglomeraciones, excesivo tránsito en áreas comunes reducidas del edificio y largas colas a la intemperie.
  - Para la entrega de títulos, se podrá realizar la entrega individual en el área administrativa, según orden del turno solicitado y/o habilitar en el marco del presente protocolo un espacio como el Centro Cultural Municipal, gimnasio escuela 1, SUM 760,739, 706, Gimnasio Municipal de Alto Río Senguer con protocolo que defina hasta 15 estudiantes, equipo directivo, coordinación y profesor de carrera manteniendo distancia de 02 metros en cápsulas y por un tiempo de no más de 30 minutos, pudiendo realizar la transmisión en vivo para la comunidad, familias y público en general.
  - Las personas que ingresen al edificio lo deberán realizar por la puerta de acceso señalizada, utilizando el tapabocas de manera correcta, colocando alcohol en gel, control de temperatura y con la cartelería a la vista que indica la limpieza de dispositivos (Posta sanitaria).
  - Sobre la desinfección de elementos tecnológicos como celulares, Tablet, netbook, notebook u otros dispositivos que se utilicen para las clases, se contará con un sector de “posta sanitaria”:
    - Asegurarse que todo dispositivo esté apagado.
    - 1º Estación: La/el propietario deberá desinfectar su dispositivo móvil, usar paños que contengan alcohol al 70%. Tirar al cesto una vez utilizado.

- 2º Estación: La/el propietario deberá secar con un paño o papel seco su dispositivo. Tirar al cesto una vez utilizado.
  
- Se asignará en el control de acceso, posterior a la limpieza de dispositivos, a personal auxiliar. En las localizaciones sede central y extensión áulica 760, se dispondrán por turnos semanales. Ante la ausencia de personal, el control lo realizará bedelía o ATP, según corresponda a anexo/sede central/extensión áulica.
- El personal auxiliar (en su ausencia bedel o ATP) realizará el control de temperatura. Cada ingresante completará con su nombre y apellido y firma una planilla de protocolo interno, con carácter de declaración jurada al ingreso en el puesto de control. Esta planilla determina quiénes ingresaron y asumen su responsabilidad de declarar que no evidencian síntomas.
- Solo podrán ingresar a las aulas estudiantes y docentes, según cronograma institucional. Durante la jornada institucional no se permitirá el ingreso a personas ajenas a la institución.
- Los recreos serán diferidos por carreras y se realizarán en los pasillos o patio interno (si las condiciones climáticas lo permiten). Debiendo mantener el distanciamiento social y respetando los sectores señalizados. El aula permanecerá ventilada y ninguna persona deberá quedarse dentro de la misma.
- El uso de los sanitarios será organizado según las dimensiones de cada edificio, se colocará cartelera recordatoria en relación al distanciamiento social y espacios de espera para ingreso/egreso. Personal auxiliar realizará el control: podrán ingresar hasta un máximo de tres personas y no podrán permanecer más de 15 minutos, conservando el distanciamiento social y el uso correcto del tapabocas. En su interior para la higiene dispondrán de jabón líquido y toallas descartables que deberán ser desechadas en el cesto destinado a tal fin.
- No se podrá compartir alimentos, ni ninguna infusión (incluyendo el mate) mientras permanezcan en la institución. Se solicitará contar con botella personal de agua, que ya traigan de afuera.
- Las mascarillas faciales que deben permanecer en el edificio, serán identificadas y quedarán a resguardo en los espacios destinados que serán señalizados e



informados a cada integrante. La cartelera de apoyo indicará el procedimiento de higiene y desinfección iniciada/finalizada la jornada

- Solo ingresará a la cocina el personal que realiza las tareas allí y personal debidamente autorizado. Este último, no pudiendo permanecer en el lugar más de 10 minutos, guardando el distanciamiento social y preservando la capacidad del espacio.

*Gráfica de la posta sanitaria al ingreso del edificio:*



Ingreso al  
edificio con  
Tapa Boca

### **Etapas de la Trayectoria Escolar:**

Se establece el siguiente orden provisorio

- 1) Estudiantes de los últimos años de los profesorados y tecnicaturas. vigentes en el ISFD 802, en sede central y anexos
- 2) Estudiantes que por distintas razones vieron interrumpidas sus trayectorias y no han podido sostener la continuidad pedagógica
- 3) Estudiantes en Procesos de Inclusión.
- 4) Estudiantes ingresantes a los primeros años de toda la oferta académica con apertura 2021
- 5) Estudiantes de los segundos años de profesorados y tecnicaturas
- 6) Estudiantes de los terceros años de los profesorados.

Adecuación de las instalaciones: Acordar con las escuelas sede, las acciones y sostener espacios abiertos de manera progresiva, teniendo en cuenta condiciones edilicias

ajustadas a la norma, la cantidad de personal auxiliar y disponer de los elementos para la higiene y la sanitización permanente del edificio compartido.

Elaboración conjunta del mapa de actores claves en territorio próximo a cada escuela sede, para la derivación de situaciones de riesgo, contagio o vulneración de derechos identificadas en la comunidad educativa

#### **COMODORO RIVADAVIA:**

Escuelas 1, 760, 802 Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Área de Salud, Hospital Regional Área Programática

#### **SARMIENTO:**

Escuelas 739, 756, 807, Supervisión ES, Municipalidad de Sarmiento, Hospital Zonal de Sarmiento

#### **RÍO MAYO:**

Escuelas 706, 807, Municipalidad de Río Mayo, Hospital Rural de Río Mayo

#### **ALTO RÍO SENGUER:**

Escuela 716, Municipalidad de Alto Río Senguer, Hospital Rural de Alto Río Senguer

#### **GOBERNADOR COSTA:**

Escuela 68, Municipalidad de Gobernador Costa, Hospital Rural de Gobernador Costa

### **INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Lineamientos generales: se establecen pautas específicas por sede/anexo/extensión áulica con reapertura progresiva. Con respecto a la extensión áulica que funciona en el edificio de la UNPSJB, se definirá en el marco del acuerdo con la mencionada casa de estudios, oportunamente debiendo encuadrarse al presente protocolo.

En cada sede se detallan los acuerdos trabajados: espacios disponibles, medidas de aulas, cocina, sanitarios, áreas de bedelía, tránsito común y restringido, ingresos, egreso, horarios.

Las salas de aislamiento preventivo y acompañamiento se definen en acuerdo con las escuelas sedes.

#### **COMODORO RIVADAVIA, ESCUELA 1**

Señalización con cartelera en los accesos, salidas, aulas, oficina de estudiantes, biblioteca, área de gobierno, sectores destinados al aislamiento preventivo, sanitarios, áreas restringidas para la circulación y acceso, áreas de sanitización de elementos electrónicos, disposición del personal para el acompañamiento al ingreso para garantizar el cumplimiento del protocolo: utilización de tapabocas, distanciamiento social y utilización de alcohol en gel y control de la temperatura.

Señalización en los pisos de hall de entrada, de salida, pasillos de tránsito, sectores de espera, organización de las filas, espacios habilitados para la espera diferenciados de las zonas de tránsito.

Se organizarán turnos rotativos de bedeles y personal auxiliar en el acompañamiento de ingreso a la institución, a partir de las 17.45 hs

Ingresos: por calle Belgrano

Egresos: por Avda. Hipólito Yrigoyen,

Permanencia: podrán ingresar personal y estudiantes a partir de las 17.45 hs cumpliendo con las normas establecidas

Uso de sanitarios y pasillos: sólo se utilizará en primera instancia la planta baja, proyectando la utilización de más espacios para el segundo cuatrimestre

Cantidad de personas en simultáneo por aula: 15 (quince)

Espacio específico que será utilizado ante la aparición de personas con síntomas de COVID-19: Aula 04

Acciones a seguir: la persona que evidencie o manifieste síntomas explicitados en el protocolo por Covid – 19 , informará a la oficina de estudiantes y desde Bedelía se activa el protocolo, acompañando (con los cuidados necesarios) al Aula 04 y ofreciendo apoyo permanente; la secretaria administrativa procede a llamar al área correspondiente y posteriormente se deja registro escrito según formulario construido para tal fin. Seguimiento colaborativo de bedelía y administración, coordinación general del equipo directivo.

Se acuerda y diseña en conjunto con la escuela 1, protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones, evitando aglomeraciones, y estableciendo tiempos necesarios para que el personal acondicione (limpie, desinfecte y ventile) los espacios comunes

(aulas, pasillos, sanitarios y cocina) antes del ingreso del turno vespertino correspondiente al ISFD 802.

### **COMODORO RIVADAVIA, ESCUELA 760**

Las condiciones edilicias del edificio de la escuela 760, se encuentra aún en obra con reparaciones de la calefacción, agua, techos e infraestructura en general, se realizaron 06 relevamientos.

Posible retorno: segunda quincena de abril/2021

Señalización con cartelería en los accesos, salidas, aulas, sectores destinados al aislamiento preventivo, sanitarios, áreas restringidas para la circulación y acceso, áreas de sanitización de elementos electrónicos, disposición del personal para el acompañamiento al ingreso para garantizar el cumplimiento del protocolo: utilización de tapabocas, distanciamiento social y utilización de alcohol en gel, posta sanitaria de dispositivos, registro del ingresante y control de la temperatura.

Señalización en los pisos de hall de entrada, de salida, pasillos de tránsito, sectores de espera, organización de las filas, espacios habilitados para la espera diferenciados de las zonas de tránsito.

Se organizarán turnos rotativos de bedeles y personal auxiliar en el acompañamiento de ingreso a la institución, a partir de las 17.45 hs

Ingresos por calle Inmigrantes Gallegos S/n°

Egresos: por calle 9 de Julio

Permanencia: podrán ingresar personal y estudiantes a partir de las 17.45 hs cumpliendo con las normas establecidas

Uso de sanitarios y pasillos: sólo se utilizará en primera instancia las aulas del primer piso, proyectando la utilización de más espacios para el segundo cuatrimestre.

Cantidad de personas en simultáneo por aula: 11 (once)

Aulas disponibles primera etapa: 06 (seis)

Espacio específico que será utilizado ante la aparición de personas con síntomas de COVID-19; aula de planta baja

Acciones a seguir: la persona que evidencie o manifieste síntomas explicitados en el protocolo por Covid – 19 , informará a la oficina de estudiantes y desde Bedelía se activa el protocolo, acompañando (con los cuidados necesarios) al Aula PB y ofreciendo apoyo permanente; la secretaria administrativa procede a llamar al área correspondiente y se procede a dejar registro escrito según formulario construido para tal fin. Seguimiento colaborativo de bedelía y administración, coordinación general del equipo directivo.

Se acuerda y diseña en conjunto con la escuela 760, protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones, evitando aglomeraciones, y estableciendo tiempos necesarios para que el personal acondicione (limpie, desinfecte y ventile) los espacios comunes (aulas, pasillos, sanitarios y cocina) antes del ingreso del turno vespertino correspondiente al ISFD 802.

### **SARMIENTO, ESCUELAS 739/756/807/Supervisión ES**

El edificio se encuentra en obra y se ha ejecutado el 40% de la misma, se prevé el retorno una vez que la Directora de la escuela 739, nos informe que se encuentra habilitada para su funcionamiento.

Señalización con cartelería en los accesos, salidas, aulas, sectores destinados al aislamiento preventivo, sanitarios, áreas restringidas para la circulación y acceso, áreas de sanitización de elementos electrónicos, disposición del personal para el acompañamiento al ingreso para garantizar el cumplimiento del protocolo: utilización de tapabocas, distanciamiento social, utilización de alcohol en gel, posta sanitaria de dispositivos, registro del ingresante y control de la temperatura.

Señalización en los pisos de hall de entrada, de salida, pasillos de tránsito, sectores de espera, organización de las filas, espacios habilitados para la espera diferenciados de las zonas de tránsito.

Se organizará con la ATP y personal auxiliar el acompañamiento en el ingreso a la institución, los días sábados de 09.00 hs a 18.00 hs, según requerimiento, manteniendo una fluida y permanente comunicación con los demás equipos directivos que comparten el edificio.

El personal administrativo, auxiliar y directivo podrá ingresar al área de gobierno de lunes a sábado y en horarios pautados, ante requerimientos administrativos.

Ingresos por entrada principal: Av. Reg. de Infantería Mecánica N°25

Egresos: por puerta lateral interna (salida de emergencia),

Permanencia: podrán ingresar personal y estudiantes a partir de las 9.00 hs cumpliendo con las normas establecidas

Uso de sanitarios y pasillos: solo se utilizará la planta alta, sector delimitado para el funcionamiento del ISFD 802.

Cantidad de personas en simultáneo por aula: 15 (quince)

Espacio específico que será utilizado ante la aparición de personas con síntomas de COVID-19: Aula a definir (común a todas las instituciones que compartimos el edificio escolar)

Acciones a seguir: la persona que evidencia o manifieste síntomas propios explicitados en el protocolo por Covid – 19 , informará a la ATP y se activa el protocolo, acompañando (con los cuidados necesarios) al Aula XX y ofreciendo apoyo permanente; informando a la coordinación y a la secretaria administrativa . Procede a llamar al área correspondiente de la localidad y se procede a dejar registro escrito según formulario construido para tal fin. Seguimiento colaborativo de ATP, coordinación de anexo y equipo directivo.

Se acuerda y diseña en conjunto con la escuela 739, protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones, evitando aglomeraciones, y estableciendo tiempos necesarios para que el personal acondicione los espacios comunes (aulas, pasillos, sanitarios) para el ingreso *correspondiente al ISFD 802*.

### **RÍO MAYO, ESCUELA 706/807**

Posible retorno: segunda quincena de abril/2021

Señalización con cartelería en los accesos, salidas, aulas, sectores destinados al aislamiento preventivo, sanitarios, áreas restringidas para la circulación y acceso, áreas de sanitización de elementos electrónicos, disposición del personal para el acompañamiento al ingreso para garantizar el cumplimiento del protocolo: utilización de tapabocas, distanciamiento social y utilización de alcohol en gel, posta sanitaria de dispositivos, registro del ingresante y control de la temperatura.

Señalización en los pisos de hall de entrada, de salida, pasillos de tránsito, sectores de espera, organización de las filas, espacios habilitados para la espera diferenciados de las zonas de tránsito.

El personal auxiliar realizará el acompañamiento de ingreso a la institución, a partir de las 10.00 hs.

Los encuentros presenciales serán los sábados de 10.00 hs a 16.00 hs.

Se requiere asignar personal auxiliar y de bedelía como requisito previo al retorno de la presencialidad.

Ingresos: calle Fontana 693, puerta 01

Egresos: calle Fontana 693, puerta 02

Permanencia: podrán ingresar personal y estudiantes a partir de las 10.00 hs cumpliendo con las normas establecidas

Uso de sanitarios y pasillos: se utilizarán sanitarios, hall, sala de ATP, sala para profesores/as ubicados en el ala oeste del edificio.

Cantidad de personas en simultáneo por aula: 11 (once)

Aulas disponibles: 03 (tres)

Espacio específico que será utilizado ante la aparición de personas con síntomas de COVID-19; aula a designar por la escuela sede 706

Acciones a seguir: la persona que evidencie o manifieste síntomas explicitados en el protocolo por Covid – 19 , informará a la ATP y desde Bedelía se activa el protocolo, acompañando (con los cuidados necesarios) al Aula PA y ofreciendo apoyo permanente; la ATP procede a llamar al área correspondiente y se deja registro escrito según formulario construido para tal fin. Seguimiento colaborativo de bedelía y administración, coordinación general de la coordinadora de anexo y equipo directivo.

Se acuerda y diseña en conjunto con la escuela 706/807, protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones, evitando aglomeraciones, y estableciendo tiempos necesarios para que el personal acondicione (limpie, desinfecte y ventile) los espacios comunes (aulas, pasillos, sanitarios y cocina) antes del ingreso correspondiente al ISFD 802.

### **ALTO RÍO SENGUER, ESCUELA 716**

Posible retorno: segunda quincena de abril/2021

Señalización con cartelera en los accesos, salidas, aulas, sectores destinados al aislamiento preventivo, sanitarios, áreas restringidas para la circulación y acceso, áreas de sanitización de elementos electrónicos, disposición del personal para el acompañamiento

al ingreso para garantizar el cumplimiento del protocolo: utilización de tapabocas, distanciamiento social y utilización de alcohol en gel, posta sanitaria de dispositivos, registro del ingresante y control de la temperatura.

Señalización en los pisos de hall de entrada, de salida, pasillos de tránsito, sectores de espera, organización de las filas, espacios habilitados para la espera diferenciados de las zonas de tránsito.

El personal auxiliar realizará el acompañamiento de ingreso a la institución, a partir de las 10.00 hs

Los encuentros presenciales serán los sábados de 10.00 hs a 16.00 hs.

Se requiere asignar personal auxiliar como requisito previo al retorno de la presencialidad.

Ingresos: calle Sarmiento 303

Egresos: calle Sarmiento 303

Se prevé salidas diferenciadas por profesorados, ya que se cuenta con una sola puerta de acceso.

Permanencia: podrán ingresar personal y estudiantes a partir de las 10.00 hs cumpliendo con las normas establecidas

Uso de sanitarios y pasillos: se utilizarán sanitarios, hall, sala de ATP, sala para profesores/as.

Cantidad de personas en simultáneo por aula: 15 (quince)

Aulas disponibles: 03 (tres)

Espacio específico que será utilizado ante la aparición de personas con síntomas de COVID-19; aula a designar por la escuela sede 716

Acciones a seguir: la persona que evidencie o manifieste síntomas explicitados en el protocolo por Covid – 19 , informará a la ATP y desde Bedelía se activa el protocolo, acompañando (con los cuidados necesarios) al Aula PA y ofreciendo apoyo permanente; el/la ATP procede a llamar al área correspondiente y se deja registro escrito según formulario construido para tal fin. Seguimiento colaborativo de bedelía y administración, coordinación general de la coordinadora de anexo y equipo directivo.

Se acuerda y diseña en conjunto con la escuela 716, protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones, evitando aglomeraciones, y estableciendo tiempos necesarios



para que el personal acondicione (limpie, desinfecte y ventile) los espacios comunes (aulas, pasillos, sanitarios y cocina) antes del ingreso correspondiente al ISFD 802.

### **GOBERNADOR COSTA, ESCUELA 68**

Posible retorno: segunda quincena de abril/2021

Señalización con cartelería en los accesos, salidas, aulas, sectores destinados al aislamiento preventivo, sanitarios, áreas restringidas para la circulación y acceso, áreas de sanitización de elementos electrónicos, disposición del personal para el acompañamiento al ingreso para garantizar el cumplimiento del protocolo: utilización de tapabocas, distanciamiento social y utilización de alcohol en gel, posta sanitaria de dispositivos, registro del ingresante y control de la temperatura.

Señalización en los pisos de hall de entrada, de salida, pasillos de tránsito, sectores de espera, organización de las filas, espacios habilitados para la espera diferenciados de las zonas de tránsito.

El personal auxiliar realizará el acompañamiento de ingreso a la institución, a partir de las 10.00 hs.

Los encuentros presenciales serán dos sábados al mes de 10.00 hs a 16.00 hs.

Se requiere asignar personal auxiliar como requisito previo al retorno de la presencialidad.

Ingresos: F. Ameghino y Sarmiento

Egresos: F. Ameghino y Sarmiento

Se prevé salida con distanciamiento social, ya que se cuenta con una sola división de la tecnicatura.

Permanencia: podrán ingresar personal y estudiantes a partir de las 10.00 hs cumpliendo con las normas establecidas

Uso de sanitarios y pasillos: se utilizarán sanitarios, hall, sala de ATP, sala para profesores/as.

Cantidad de personas en simultáneo por aula: 15 (quince)

Aulas disponibles: 01 (una)

Espacio específico que será utilizado ante la aparición de personas con síntomas de COVID-19; aula a designar por la escuela sede 68

Acciones a seguir: la persona que evidencie o manifieste síntomas explicitados en el protocolo por Covid – 19 , informará a la ATP y desde Bedelía se activa el protocolo, acompañando (con los cuidados necesarios) al Aula PA y ofreciendo apoyo permanente; el/la ATP procede a llamar al área correspondiente y se deja registro escrito según formulario construido para tal fin. Seguimiento colaborativo de bedelía y administración, coordinación general de la coordinadora de anexo y equipo directivo.

Se acuerda y diseña en conjunto con la escuela 68, protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones, evitando aglomeraciones, y estableciendo tiempos necesarios para que el personal acondicione (limpie, desinfecte y ventile) los espacios comunes (aulas, pasillos, sanitarios y cocina) antes del ingreso correspondiente al ISFD 802.

## **ETAPA N° 2: SENSIBILIZACIÓN**

Establecer un trabajo articulado entre las Direcciones de las escuelas sede con las que compartimos edificio analizando los Documentos de Apoyo de los distintos niveles en pos de fomentar un mensaje consensuado, articulado y orientado al asesoramiento en terreno de la implementación del proceso de Reapertura, a través del análisis y conocimiento del Protocolo Jurisdiccional y la construcción de los protocolos institucionales, en clave con los territorios y las particularidades que asume cada localidad.

Fortalecer canales de comunicación ágiles, oportunos para dar cumplimiento a la articulación fundamental y condicionante con cada Delegación Administrativa (de las Regiones VI, V y III), con el fin de establecer las necesidades y requerimientos de cada Región, en pos de la efectivización de la reapertura. Se utilizarán los correos electrónicos oficiales y las vías telefónicas que cada referente ponga a disposición.

Difusión y análisis de los Protocolos existentes con los Equipos docentes, personal administrativo, auxiliar de la educación y estudiantes.

Reuniones periódicas de trabajo

Creación de espacios de encuentro entre instituciones en la virtualidad y presenciales como instancia propicia para debatir, revisar, mejorar acuerdos, realizar solicitudes, propiciar nuevos aprendizajes.

Producción de Nuevos Acuerdos Institucionales de Convivencia

Encuentros con profesionales que acompañen y sostengan a la comunidad educativa desde la perspectiva de Salud Integral.

Cumplimiento efectivo de acciones desde una perspectiva de derechos, garantizando el cumplimiento efectivo del derecho a la educación libre, universal, pública y gratuita y de la Educación Sexual Integral.

Determinar Protocolos institucionales de ingreso, permanencia y egreso de la institución con carácter flexible y dependiente de las condiciones dignas del espacio educativo específico a cada localización: Sede Central, Extensiones áulicas y Anexos.

Definir la señalización, cartelería en todos los edificios en los que funciona el ISFD 802.

Establecer el uso obligatorio del tapabocas, la máscara facial (personal), distanciamiento social y uso del alcohol en gel.

Proveer permanentemente en los sanitarios de jabón líquido, toallas descartables y cestos en cada localización en la que funciona el ISFD 802.

Las acciones detalladas requerirán del uso permanente de cartelería impresa y virtual en la plataforma, el canal de youtube institucional, correos electrónicos, redes sociales, plataformas para video llamadas: meet, zoom, etc

### **ETAPA N°03: DIFUSIÓN**

El ISFD N°802, se propone:

Diseñar campañas de información/comunicación con el asesoramiento de Profesionales de la Salud, desde una perspectiva de derechos y con el fin de fortalecer el cuidado integral de la comunidad educativa

Construir afiches/flyer informativos

Habilitar Espacios de debate, intercambio vía streaming a través del canal de Youtube con charlas sobre tópicos específicos que promuevan el conocimiento adecuado y actualizado en relación a la pandemia por COVID-19

Se realizarán charlas semanales con el personal a cargo de la higiene, ventilación y sanitización de los espacios, habilitando canales presenciales y virtuales, según las localizaciones.

Realizar un plan de difusión desde el Equipo Tics que impacte en la página web, redes sociales, campus virtual, email.

Desde el Centro de estudiantes y políticas estudiantiles proporcionar información a través de diversos medios de comunicación, según la localización de la sede central o anexos (redes sociales, páginas web, campus, radios AM y FM)

Desde el campo de la prevención se instrumentará espacios denominados: “Diálogos necesarios, en tiempos de pandemia” sobre los siguientes ejes

- Cuidados del Personal Auxiliar/ Protocolo de Limpieza, Ministerio de Salud, para todo el personal auxiliar del ISFD 802
- Los protocolos en acción: de la letra escrita a las prácticas cotidianas de nuevas rutinas
- Difusión del el protocolo Jurisdiccional y la “nueva realidad”

Las acciones proyectan sensibilizar sobre las nuevas rutinas a construir por estudiantes, personal y comunidad en general contribuyendo a la construcción de la nueva organización escolar, los cuidados personales, las medidas sanitarias, como así también despejar dudas, generar confianza, tranquilidad hacia la consolidación y compromiso humano con las nuevas normas.

El equipo de gestión deberá fortalecer los canales de comunicación con los Equipos Directivos de las instituciones con las que comparte edificio con el fin de sostener, orientar y asesorar a la comunidad educativa sobre el regreso a las clases presenciales y todos sus alcances.

Asimismo garantizar que, si las condiciones de seguridad y salubridad de las Instituciones Escolares no están dadas, (falta de agua potable, ausencia de personal auxiliar, no envío de partidas para la compra de insumos necesarios para higiene y sanitización, problemas estructurales, calefacción, etc), se proceda a la suspensión de actividades de manera inmediata y comunicarlo a la DGES.

El equipo directivo deberá gestionar y fortalecer los canales de comunicación con los equipos de trabajo institucionales de sede central, anexos y escuelas asociadas con el fin de realizar seguimiento, monitoreo y dar cumplimiento al Protocolo.

Desde la gestión se promoverá la creación de espacios de encuentro para pensar y pensar (nos) ante “la nueva normalidad”. Estos espacios virtuales y/o presenciales tendrán como objetivo habilitar la palabra, los sentires, durante el período de aislamiento, como en relación con las preocupaciones y expectativas acerca del retorno a la presencialidad y la nueva organización escolar.

#### **ETAPA 04: REAPERTURA**

Modelo de reapertura escalonada en el Instituto Superior de Formación Docente N°802, ajustado a las condiciones sociodemográficas, técnicas y pedagógicas de la oferta institucional en sede central, anexos y extensiones áulicas.

El modelo institucional de reapertura escalonada se ajustará a las condiciones y posibilidades sanitarias del contexto de cada localización; y asume un carácter flexible, dinámico y relativo ya que deberá estar en permanente revisión y ajuste; atendiendo a la progresividad en el retorno a las actividades presenciales.

Según las condiciones sociodemográficas, sanitarias y educativas se prevé el siguiente escalonamiento según sede central y anexos:

SEDE CENTRAL (CR)

SARMIENTO (ANEXO- ESC.739)

EXTENSIÓN ÁULICA (ESC.760 CR)

RÍO MAYO (ANEXO - ESC.706)

ALTO RÍO SENGUER (ANEXO - ESC.716)

EXTENSIÓN ÁULICA (ESC.68 GC)

EXTENSIÓN ÁULICA (UNPSJB)

Habilitando progresivamente en pos de ofrecer oportunidades para que todos/as tengan la posibilidad de acercarse personalmente para encontrarse y retomar el trabajo compartido presencial, en el marco de las condiciones y precauciones sanitarias establecidas, atendiendo a criterios de distanciamiento social, y respetando la alternancia de las diferentes personas en el edificio, según la cantidad permitida.

Asumimos un modelo de reapertura progresivo detallado en el “Calendario de Retorno a la Presencialidad institucional” en tiempos, horarios y espacios y áreas a convocar priorizando las actividades de gestión, administración, planificación y acompañamiento:

**PRIMERA ETAPA:**

- a. Equipo directivo
- b. Personal auxiliar
- c. Secretaría Administrativa
- d. Área administrativa – contable
- e. Oficina de estudiantes: Bedelía, Políticas estudiantiles, ATP
- f. Equipo Tics
- g. Bibliotecaria
- h. Coordinaciones: de Línea, Anexos y Carreras
- i. Centro de Estudiantes
- j. Representantes del Consejo Institucional
- k. Docentes: según regreso progresivo de estudiantes por año, profesorado/ tecnicatura

**SEGUNDA ETAPA: trayectorias formativas**

- a. Estudiantes de los últimos años de los profesorados y tecnicaturas vigentes en el ISFD 802, en sede central y anexos
- b. Estudiantes que por distintas razones vieron interrumpidas sus trayectorias y no han podido sostener la continuidad pedagógica. Encuentros de Acompañamiento a Estudiantes, Tutorías, Dispositivos de acompañamiento a trayectorias interrumpidas, desde la perspectiva integral que permita retomar y sostener el vínculo pedagógico.
- c. Estudiantes en Procesos de Inclusión.
- d. Estudiantes ingresantes a los primeros años de toda la oferta académica con apertura 2021.
- e. Estudiantes de los segundos años de profesorados y tecnicaturas que cursaron el primer año de ingreso a la formación docente/técnica en la virtualidad, se hace necesario fortalecer el vínculo y acompañar el proceso de filiación institucional

f. Estudiantes de los terceros años de los profesorados con retornos graduales y rotativos

Para la elaboración de esta propuesta de retorno a la presencialidad se establecen Lineamientos pedagógicos generales que orienten la toma de decisiones, y permitan establecer formas prioritarias para el retorno a las actividades presenciales, sobre un diagnóstico que en contexto de pandemia visibilizó las fortalezas y debilidades del sistema formador, problemas que no son nuevos, se agudizan: la falta de edificio, de espacios acordes al requerimiento de procesos formativos: laboratorios, talleres, salones adecuados a la expresión artística, corporal, desarrollo de acciones lúdico expresivas, propuestas de desarrollo profesional, bibliotecas, aulas acordes al número de la matrícula según especificidad de la oferta académica.

Las condiciones materiales y simbólicas que enfrentamos ponen en jaque los protocolos si no son acompañados por políticas educativas que garanticen el derecho a la educación y de que las personas aprendan, enseñen y eduquen en contextos dignos y acordes a las medidas socio educativo sanitario de cuidado y respeto de la ciudadanía.

**Etapas de la Trayectoria Escolar:** acompañar los procesos de finalización de las trayectorias es la prioridad al momento de identificar un orden en la vuelta a la presencialidad. Si bien se prevé la continuidad de la virtualidad en esos cursos, sumar encuentros presenciales aplicando los protocolos expuestos anteriormente, tiene la principal intención de sostener las trayectorias, interactuar presencialmente entre pares y docentes y favorecer los procesos de aprendizaje. Lo trascendente, en estos espacios presenciales tendrá como objetivos en común el encuentro, la escucha y el intercambio para generar un espacio de confianza que tienda puentes con el aprendizaje en un grupo de futuras/os egresadas/os.

**Modalidad:** Estas incluyen, para las unidades curriculares, la posibilidad de definir cursado virtual, sosteniendo y fortaleciendo las propuestas diseñadas durante el ciclo 2020; el reinicio del cursado presencial, cumpliendo con las disposiciones de distanciamiento y seguridad sanitaria; o bien el cursado bimodal, que complementa ambas alternativas.

En este sentido se prevé continuar **excepcionalmente con la cursada virtual 2020 e incorporar** la bimodalidad y la presencialidad progresiva en toda la oferta académica del ISFD N° 802.

En el sentido estratégico/pedagógico, la incorporación de la Bimodalidad en las carreras presenciales del ISFD N° 802, consisten en sostener la plataforma de aulas virtuales como complemento, (o excepcionalmente como espacio principal) alternando con clases presenciales para el dictado de unidades curriculares. El ingreso **excepcional** de esta bimodalidad modifica y resignifica pautas y prácticas arraigadas que había en la presencialidad antes del contexto de pandemia (COVID-19) y que en el desarrollo del presente documento, se explicitarán.

La bimodalidad no viene a reemplazar a la presencialidad, sino que su carácter excepcional intentará enriquecerla y la complementaria, abriendo nuevos horizontes, mejorando la experiencia transitada en el ciclo 2020, ampliando y democratizando las posibilidades del acceso, permanencia y terminalidad de las carreras en la Educación Superior del ISFD N° 802.

Por todo lo expresado hasta el momento, configurado por la presencialidad y la virtualidad, el panorama mundial en contexto de distanciamiento social, obligatorio y preventivo nos invita a reflexionar sobre nuestras prácticas, considerando que el proceso educativo evoluciona hacia una convergencia donde confluyen las mediaciones pedagógicas y tecnológicas.

Hay que tener en cuenta que, al transitar excepcionalmente de una modalidad presencial a una bimodalidad, la institución debe afrontar no solo una serie de cambios estructurales, tecnológicos y metodológicos para su desarrollo. Además, necesita realizar una reconfiguración de su modelo anterior para asegurar, así, una real integración de modalidades y no simplemente una visión tecnológica o metodológica.

Es importante destacar que el presente documento que incorpora excepcionalmente la bimodalidad, no se concibe u ofrece como una suma de modalidades, sino que en estos contextos actuales se parte de la idea de educación como bien público y considerando el derecho a la educación como calidad propia de lo público.



## CONDICIONES DE CURSADAS EN LA BIMODALIDAD

### SOBRE LA PRESENCIALIDAD:

#### Lineamientos pedagógicos generales.

Todos sabemos que necesitamos de la presencialidad para trabajar con el estudiante. Pero no será la asistencia la que determine que la/el estudiante apruebe esa unidad curricular o no. No es posible en este contexto sanitario mundial determinar como uno de los criterios de aprobación y promoción concurrir presencialmente.

“Debe **suspenderse el requisito de asistencia** como condición para acceder a la acreditación de unidades curriculares, mientras se mantengan vigente estos lineamientos excepcionales”<sup>1</sup>

Asimismo, la presencialidad no es una condición obligatoria o excluyente. Atendiendo al Protocolo Marco y Lineamientos Jurisdiccionales para el retorno a las clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores, es una responsabilidad institucional identificar los grupos de riesgo de COVID-19 en estudiantes como del personal (equipo directivo, docentes, administrativas/os, personal auxiliar). El protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores, expresa en su título 4 “**Acciones durante la apertura**”:

*4.4. Desarrollar actividades de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a la escuela, propiciando condiciones de equidad.*

Esto implica que el material debe estar disponible en forma virtual y las prácticas deben ser reemplazadas por tutorías y entregas de actividades guiadas por la/el docente en la plataforma institucional. Se explicita en la confección de programas la bibliografía 100% virtual y disponible para ser impresa en la institución en las situaciones de estudiantes excepcionales que así lo requieran. Se prevé la participación de bibliotecaria o personal de bedelía para facilitar esta información a las/os estudiantes que manifiesten la

---

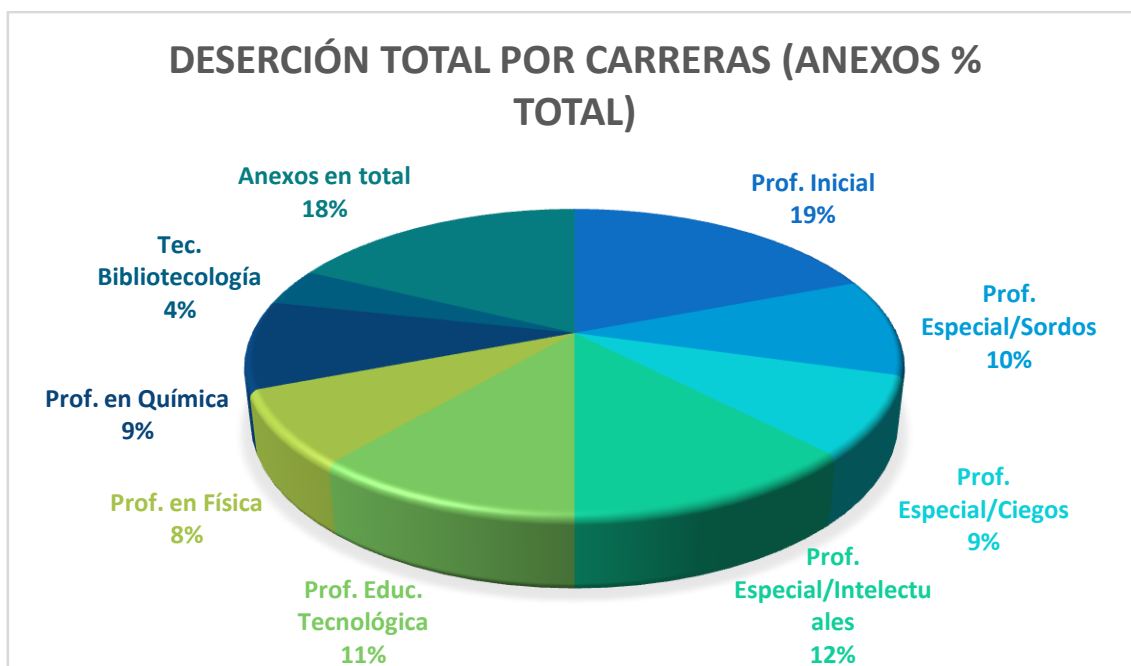
<sup>1</sup>Lineamientos excepcionales para la regulación de la enseñanza, la evaluación y la acreditación de la Educación Superior en la provincia de Chubut

necesidad de contar con el material en formato papel. En este sentido, es posible ordenar la información en cajas, por carrera, por UC, con el nombre de las/os profesores responsables de la UC para que sea retirado por la/el interesada/o. En los casos que no sea posible concurrir, el estudiante podrá autorizar a alguien que será debidamente informado a la oficina de estudiantes.

## **SOBRE LA VIRTUALIDAD**

### **Lineamientos pedagógicos generales:**

La pandemia del Covid-19 ha visibilizado, entre otras cosas, dificultades que en circunstancias presenciales de cursada solían permanecer casi ocultas. Una de ellas se manifestó durante todo el ciclo lectivo 2020 con la modalidad virtual que se implementó con el fin de dar continuidad a las trayectorias formativas. La dificultad del acceso a la tecnología y a la conectividad en algunos docentes y estudiantes, condición fundamental para llevar adelante su tarea, impacta en procesos académicos interrumpidos, frustrantes y hasta en algunos casos tuvieron como resultado la deserción estudiantil.



El acceso a la conectividad como derecho estaba vulnerado de forma preexistente y hoy, donde la virtualidad fue la herramienta para facilitar la comunicación entre diferentes actores institucionales, ha marcado las desigualdades entre quienes tienen acceso y quienes no lo tienen.

Esto nos lleva a reflexionar para el ciclo 2021 y encontrar otras alternativas que garanticen el acceso a la educación de todas/os. El protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores, expresa en su título 8.I. **Respecto al sostenimiento de la matrícula, espacios complementarios y formatos de escolarización:**

*“8.28. Desarrollar estrategias y diversas modalidades de cursadas complementarias de las que se realizan en la presencialidad institucional, tales como las escuelas de verano, que pueden constituirse en ámbitos de intensificación de la enseñanza y de sociabilidad, durante el período estival”.*

Aquí, es posible poder organizar un espacio alternativo para todas/os aquellas/os estudiantes que por motivos de desigualdad no han tenido la oportunidad de acceder a sus clases virtuales e instancia evaluativas. Será necesario para ello, realizar un relevamiento a todas/os las/os estudiantes del ISFD N° 802 que están en estas condiciones y así llevar a garantizar un encuadre académico intensivo que se podrá llevar adelante dentro del calendario académico 2021. Este dispositivo, tanto en su contenido y su calendarización, deberá ser aprobado por el Consejo Consultivo Institucional con la participación de todos los actores institucionales.

En relación a la matrícula 2021 y, a partir de la gran deserción estudiantil por condiciones de las desigualdades que remarcó el COVID-19, se implementó un plan de recuperación de las trayectorias teniendo como resultado la reincorporación de 70 estudiantes que perdieron la regularidad entre toda la oferta académica de la sede Comodoro y los Anexos:

Carrera	Estudiantes
Profesorado de Nivel Inicial	32
Profesorado de Especial/Sordos	6
Prof. de Especial/Intelectual	12

Prof. de Especial/Ciegos	3
Prof. de Química	3
Prof. de Física	3
Prof. Educ. Tecnológica	8
Bibliotecología	4
	<b>70</b>

Con la experiencia transitada en el 2020 ¿Qué implica trabajar en virtualidad en contexto de pandemia mundial en el ISFD N° 802? Principalmente enfocarnos en el sujeto, un estudiante adulta/o, distribuido en toda la región, con todo lo que ello implica: diversidad cultural, regional, organización familiar, privacidad en las instancias de video llamadas, conectividad y otras alteraciones en nuestras cotidianidades. Estuvimos y continuamos ingresando a los hogares y ellas/os a los nuestros como formadoras/es.

Será una modalidad en la que en los procesos de enseñanza aprendizaje, el profesor y sus estudiantes no coincidan en el tiempo y/o el lugar y las interacciones presenciales se reemplazarán por otras de índole virtual, sincrónica o asincrónica. El sincrónico será un proceso de enseñanza aprendizaje en que ustedes y las/os estudiantes comparten un espacio virtual en tiempo real. Por ejemplo, video llamada (zoom). El asincrónico será un proceso de enseñanza aprendizaje en que ustedes y las/os estudiantes no estarán en comunicación virtual al mismo tiempo. Por ejemplo, participación en un foro.

¿Cuáles serán los horarios de trabajo? El docente garantizará los días y horarios estipulados para esa UC. Esto ordenará los tiempos y las rutinas de todas/os, estudiantes y profesores. La/el estudiante podrá subir respuestas, trabajos prácticos, intervenciones en los foros y otras modalidades, en sus horarios disponibles. La/el estudiante puede tener acceso al aula virtual en el momento que así lo desee y realizar sus actividades sin necesidad de coincidir en tiempo o espacio con los demás participantes, de ahí el carácter “asincrónico” de la virtualidad. La/el profesor informará a las/os estudiantes los plazos y horarios de trabajo en esa UC. Donde realizará las devoluciones, valoraciones y/u orientaciones. Sugerimos no enviar las respuestas fuera de horarios estipulados de trabajo. Sí, ir realizando intervenciones y subirlas en las fechas estipuladas.

También sugerimos no utilizar los correos personales. Estos carecen de vías institucionales. La vía institucional es la plataforma.

**Sobre la alternancia:** Es la apertura parcial y progresiva de las actividades presenciales. En este sentido, las opciones para las unidades curriculares pueden ser con o sin alternancia, en función de la cantidad de estudiantes inscriptos que pueden asistir simultáneamente al aula del instituto.

- UC que continúen de forma virtual: Son aquellas que podrían llevarse adelante sin mediación de la presencialidad o al menos hasta que llegue el momento de implementar una bimodalidad. Se sugiere considerar para esta categoría a las asignaturas de la Formación General y de Fundamento; aunque no se excluyen otras opciones.
- UC de cursado bimodal con alternancia: Se requiere una asistencia presencial rotativa por pequeños grupos (aquellas/os que estén fuera de los grupos de riesgo). En estos casos, la instancia presencial debe diseñarse particularmente como espacio alternativo (por ejemplo, con una frecuencia quincenal para consultas) para atender a estudiantes según las condiciones del distanciamiento social.
- UC de cursado presencial sin alternancia: Son grupos de estudiantes reducidos en su totalidad y toman las características usuales para las carreras presenciales en las condiciones previas al aislamiento social. Se sugiere considerar para estos casos las unidades del campo de la práctica profesional, talleres, seminarios y/o laboratorios que superen la oferta bajo la modalidad virtual.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta la siguiente información para definir el cursado de las UC:

- Cantidad de aulas disponibles para el cursado en simultáneo
- Posibilidades de traslado a la institución de las/os estudiantes y docentes
- Cantidad de personas por aula
- Cantidad de estudiantes inscriptos por unidad curricular
- Formato de cada unidad curricular y requisitos de presencialidad

En ninguna de las situaciones explicitadas anteriormente un criterio de prioridad para la reapertura escalonada de la presencialidad deberá fundarse en discriminaciones sociales, culturales, étnicas, de género u otras; en acuerdo con regulaciones de derechos humanos, internacionales, nacionales y jurisdiccionales.

## **CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA**

En este desafío de poner a la enseñanza como central en el problema de las trayectorias escolares, nos lleva a pensar institucionalmente en diferentes estrategias indispensables, que generen políticas educativas de formación excepcionales y que consideren la posibilidad de flexibilización de los tiempos y modalidades de cursadas de las PPD y R en toda la oferta académica del ISFD N° 802. Dicha práctica invitará a articular con otras/os, respetar la diversidad de ideas que puedan surgir para la puesta en práctica de algunas estrategias didácticas, es decir, todo aquello que implique abrir un diálogo que permitan imaginar nuevos escenarios y nuevos enfoques en las acciones que se realizarán en el espacio del aula virtual. El protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores, expresa en su título 8 **“Lineamientos pedagógicos generales para la reanudación de clases presenciales”**:

*8.11. Reorganización de las prácticas de enseñanza en un escenario multimodal, lo que requerirá: formulación de guiones didácticos, ajustes de la planificación, de los tiempos, rediseño de las clases y sus actividades, otras estrategias para la evaluación y el uso de diversas herramientas y soportes (TIC, materiales gráficos, audiovisuales, tv, radio, entre otros).*

En relación a la instancia presencial que contempla la bimodalidad, se deberán garantizar todos los protocolos de seguridad e higiene tanto en la institución formadora a través de sus residentes y profesoras/es como la escuela asociada.

Principalmente se deberá tener en cuenta la organización logística en función a la cantidad de residentes y tiempos de residencia. El protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los

institutos superiores, expresa en su título 8 **“Lineamientos pedagógicos generales para la reanudación de clases presenciales”**:

*8.16. Desarrollar protocolos específicos, en coordinación con las escuelas asociadas, la Dirección de nivel -o equivalente- que corresponda y la Dirección de Educación Superior jurisdiccional -u organismo equivalente-, para el campo de la práctica profesional de las/los estudiantes de los ISFD, regulando las condiciones de ingreso y permanencia de los/as practicantes a los establecimientos escolares respectivos.*

Se recuerda que todos los protocolos de seguridad e higiene deberán ser abordados articuladamente con los ministerios correspondientes (educación y salud) conjuntamente con las instituciones educativas implicadas.

*8.17. Implementar protocolos específicos para las prácticas de las/los estudiantes de los ISFD que se desarrollen en contextos de organizaciones o instituciones públicas o comunitarias. Estos protocolos deberán ser propuestos por los ISFD y contar con el acuerdo de la Dirección de Educación Superior -o equivalente- de la jurisdicción respectiva y la organización o institución pública o comunitaria involucrada.*

De este apartado se sugiere ampliar el campo de intervención con instituciones privadas y espacios no formales si fuera necesario.

Por todo lo expresado anteriormente es que se prevén acciones para una posible práctica técnica profesional y práctica docente y residencia:

- Reuniones por video llamada entre el equipo directivo, coordinadoras de carreras y equipos de los últimos años de las PPD en todas las carreras.
- Comunicación sistemática entre el equipo directivo, coordinadoras de carreras y supervisión de escuela.
- Comunicación a través de supervisión de los diferentes niveles educativos con las escuelas asociadas
- Comunicación con otras organizaciones que permitan realizar prácticas innovadoras y contextualizadas (Centros Recreativos, Asociaciones vecinales, Centros de promoción Barrial, Clubes, Instituciones de gestión privada, estatal o municipal con apoyo a la inclusión, etc.)

- Acuerdos sobre las condiciones de ingreso, permanencia y egreso en todas las organizaciones de las/os estudiantes para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- Diseño de dispositivos de prácticas contextualizadas y que respondan a las necesidades reales de niñas/os, jóvenes y adultas/os en Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Alto Río Senguer y Río Mayo.
- Sistematización, registro y difusión de las experiencias pedagógicas.

Sin perjuicio de la vigencia de la Res. MECH 145/20, cabe considerar que en los casos que exista un posible regreso a las actividades presenciales propias del campo de formación en la práctica profesional se requerirá de la elaboración de acuerdos específicos con las instituciones asociadas o de aquellas organizaciones que se sumen para tal fin, respetando las disposiciones establecidas de distanciamiento y uso de las instalaciones, establecidas en el marco del Protocolo Jurisdiccional de regreso a las Clases Presenciales.

## **DISTRIBUCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL ESPACIO**

Los protocolos y recomendaciones para la vuelta a las clases presenciales en aquellas provincias con limitada circulación del coronavirus incluyen un nuevo modelo de distribución de estudiantes en las aulas, el distanciamiento social, tapa bocas y menos horas en el instituto (además de las medidas de higiene y seguridad) en función de la cantidad de grupos en los que se divida a las/os estudiantes, según expresa el Ministerio de Educación de la Nación.

Los grupos estarán conformados por el número de estudiantes que permita cumplir con el distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula.

Parámetros utilizados: distanciamiento físico de 1,50 Metros entre estudiantes sentados (1.80 m relativo para docentes) y 2.00 m en tránsito y espera, tiempo en aula máximo de 1:30 hs., control de la ventilación (natural y artificial), separación por planos (docente de pie, estudiantes sentados), puntos de cruce de personas (ingreso, egreso, baños, comedores, patios)

Se podrán dividir en grupos (Cápuas) cuando la cantidad de estudiantes supere la media indicada, atendiendo a las cantidades explicitadas anteriormente por sede y anexos.



En aquellos grupos cuya matrícula supere el número máximo establecido de estudiantes por aula, en relación a equipos docentes de uno, dos o más, se organizará denominación con letras/números y codificadas por profesorado/tecnatura. Por ejemplo:

CR\_2021\_4\_inicial\_grupo01 con el fin de calendarizar la presencialidad en consonancia con la bimodalidad, de cada cápsula en un todo de la UC

En el programa de cátedra la/el/las/los responsables establecerán la propuesta metodológica que podrá incluir (a modo de ejemplo), el encuentro presencial de la cápsula 1 con el resto de estudiantes en encuentro virtual sincrónico, grabar las clases presenciales, transmitir en vivo por el canal de youtube, desarrollar clase virtual con actividades asincrónicas, impreso y toda opción que se encuadre en la realidad institucional, considerando la calidad y (la falta) de acceso a internet en los edificios escolares.

La presencialidad deberá contemplar la tarea virtual del personal docente, no se superponiendo tarea ni excediendo las horas destinadas a cada unidad, según lo señala el Diseño Curricular de cada oferta.

A continuación se proponen algunas opciones de distribución de los bancos, dependiendo de las necesidades de cada unidad curricular, teniendo en cuenta que en algunas de las localizaciones se adecuará al acuerdo con la escuela sede, para evitar movimientos en las aulas, generando exceso de tareas al personal auxiliar:

#### CÍRCULO-SEMICÍRCULO

Estas disposiciones son muy útiles para las unidades curriculares con formato “taller” o “seminarios” ya que el “hacer” o la puesta en común en la clase permiten que las/os estudiantes trabajen independientemente en sus asientos y la/el/las/os docentes puedan observar a todo el grupo de clase (no más de doce estudiantes). Con estas distribuciones se provee un ambiente más cálido, se mantiene una distancia física corta entre unas/os y otras/os y se establece un contacto visual más directo.

#### USO DE PASILLOS (\*)

Se prevé dos espacios adicionales en los pasillos de la institución. Cada espacio contiene aproximadamente doce estudiantes más la/el/las/los docentes. Las/os estudiantes están distribuidos en bancos y sillas en disposición diagonal hacia el centro de la clase. Cada banco largo alberga un estudiante, garantizando el metro y medio de distancia (1,5 mts.).

También debe existir una distancia acorde entre bancos. Se destina la misma que en las aulas. Los pasillos son áreas más ventiladas y amplias lo que permitiría en épocas invernales y de fuertes vientos proponer otro espacio en mejores condiciones.

Se debe señalar la circulación por los pasillos para no generar interrupciones y continuar manteniendo el distanciamiento permitido. Se definirán aquellos que no son utilizados para el tránsito de personas.

También se incluirá la disposición que las escuelas sedes ya han propuesto para su nivel, en su mayoría, se dispone de la forma habitual: filas hacia el frente, considerando el lugar de la puerta y ventanas.

Una posible distribución horaria podría organizarse de la siguiente manera:

a)

GRUPO	ACTIVIDAD	TIEMPO
01	Clase	80 min.
Ninguno	Limpieza/desinfección	20 min.
01	Clase	80 min.

Horas Cátedras :04

b) organización:

GRUPO	ACTIVIDAD	TIEMPO
A	Clase	80 min.
Ninguno	Limpieza/desinfección	20 min.
A	Clase	80 min.
Ninguno	Limpieza/desinfección	20 min.
A	Clase	80 min.

Horas Cátedras :06

La distribución tendrá en cuenta.

La modalidad que asuma el dictado de la UC y/o PP,

La cantidad de estudiantes a cursar

**Observación:** El perfil profesional del egresada/o debería ser el mismo que lo que prescribe la modalidad presencial en los diseños curriculares, porque se va a desenvolver en esta sociedad y se va a esperar un determinado parámetro de calidad. Esto también es algo que, nosotros como institución formadora, tenemos que garantizar.

## DISPOSITIVO DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS 2021

### Introducción y contextualización

Durante el ciclo lectivo 2020, el contexto sanitario, las dificultades de conectividad y el cambio repentino en la cotidianidad en los hogares, fue generando diferentes situaciones y particularidades. En el caso de algunas/os estudiantes del ISFD N° 802, los procesos de aprendizaje se vieron afectados por la discontinuidad y en algunos casos directamente por la ausencia.

Como Instituto formador, atendiendo al acompañamiento a las trayectorias educativas, es que surgen para estas situaciones excepcionales las siguientes valoraciones: sin calificar (S/C) y Ausentes no computables (A/NC), ambas aprobadas en consejo consultivo institucional.

De este modo, permitió, por un lado, evitar exponer al docente desaprobar cuando el motivo de la discontinuidad o la ausencia, fueron las desigualdades sociales que el contexto visibilizó con más fuerza. Por otro lado, permitió ganar tiempo para llevar alternativas con continuidad pedagógica contextualizada y posible de sostener. Es por ello, que se proponen algunas intensiones, propuestas en borrador para trabajar conjuntamente, ser analizadas, aprobadas en consejo, difundidas con claridad a todos los claustros y su posterior aplicación.

Las UC que involucran estas valoraciones van desde la formación general, hasta la formación específica y PPD de los primeros años. En ningún caso se consideran incluir en

estos dispositivos las PPD III en las Tecnicaturas Superior y PPD y residencia IV. Las mismas ya cuentan con extensión de plazos estipulados (30 de abril/2021).

### **Destinatarios del dispositivo**

Estudiantes con calificaciones: S/C y A/NC

### **Opciones metodológicas:**

- Lecturas.
- Video llamadas.
- Videos con temáticas generales: conversatorios.
- Preguntas que requieren de la redacción de párrafos cortos que pueden compartir con otros estudiantes que ya cursaron la UC para cotejar o iniciar debate.
- Trabajos de indagación en el campo: entrevistas, registros fotográficos, recopilación de información, entre otros.
- Proyectos grupales o individuales que se realizan en varias semanas.
- Portafolios individuales que le permite a los estudiantes reflexionar sobre los aprendizajes recientes y que pueden compartir con los tutores u otros actores involucrados en el dispositivo.
- Foros de discusión online, que la coordinación de carrera y política estudiantil tendrá que organizar y monitorear.

Cualquiera de estas actividades también se deben espaciar de manera regular y se debe estimar el tiempo que las/os estudiantes necesitan para completar las actividades.

En particular, podrán necesitar alguna forma de retroalimentación o comentarios sobre sus actividades, ya sea por parte del tutor o coordinaciones, por lo que el diseño del dispositivo tendrá que tener en cuenta la carga de trabajo de los actores que acompañan, así como la de las/os estudiantes.

Cada propuesta debe incluir un cronograma, una selección de contenidos, cuáles serán los criterios de valoración y las actividades ya pre-cargadas incluyendo materiales de referencia, audios, videos, bibliografía, etc.

## Condiciones de aprobación y promoción

Atendiendo que las/os estudiantes que lograron realizar algunas intervenciones y/o producciones académicas con una cursada discontinua (S/C), tendrá la posibilidad de alcanzar la promoción con este dispositivo. En ningún caso el dispositivo es garantía de aprobación, siempre dependerá del proceso final.

En el caso de estudiantes A/NC, cuyo proceso fue nulo, solamente tendrá la posibilidad de regularizar. El dispositivo no es garantía de regularizar, siempre dependerá del proceso final. No cuenta con la posibilidad de promoción directa.

## ¿Qué formatos se proponen?

- Opción en formato 100 % digital: Uso de plataforma institucional.
- Opción en formato 100 % papel: Búsqueda de la propuesta en formato papel en la institución (turnos)
- Uso del Aula de computación: Disposición del aula de computación por turnos y con protocolos.
- Tutorías presenciales: una vez al mes y con grupos reducidos.

## Plazos

Los plazos del dispositivo son para la Sede Comodoro como para todos los Anexos.

- UC anuales:
  - Desde el 19 de abril hasta el 05 de junio 2021 (1º instancia)
  - Desde el 06 de septiembre hasta el 08 de noviembre 2021 (2º instancia)
- UC del 1º cuatrimestre:
  - Desde el 19 de abril hasta el 05 de junio 2021.
- UC del 2º cuatrimestre:
  - Desde el 06 de septiembre hasta el 08 de noviembre 2021

## ¿Quiénes acompañan?

Actor institucional	Funciones
<b>Docente a cargo de la UC</b>	Diseñar la propuesta de continuidad. Realiza las devoluciones finales con el acompañamiento de los tutores.
<b>Coordinadores de carrera</b>	Se comunica con la coordinación de políticas estudiantiles. Realizar un acompañamiento pedagógico si se requiere. Puede solicitar asesoramiento específico a otro docente.
<b>Coordinadora de Política estudiantil</b>	Comunicación con estudiantes y tutores. Lleva inquietudes a la coordinación de carrera.
<b>Equipo TIC</b>	Orientar en relación a las plataformas virtuales y facilitar el acceso.
<b>Comisión externa</b>	Asesoramiento para el dispositivo.
<b>Tutores (docentes noveles Ad honorem).</b>	Acompañar el proceso de las/os estudiantes. Motivarlas/os, realizar seguimientos y generar canales de comunicación.
<b>Bibliotecaria</b>	Sistematización y entrega de materiales en formato papel (con protocolo). Colabora en el aula de computación y pone a disposición bibliografía.
<b>Bedeles</b>	Armado de planillas de cierre. Facilitan las planillas a docentes
<b>Secretario Académico</b>	Comunicación con todos los actores. Realiza el informe final del proceso. Diseña estadística con resultados cualitativos y cuantitativos.

## **SOBRE LA EVALUACIÓN**

Las instancias de mesa de examen, regular, libre y extraordinarias, mantuvieron durante todo el 2020 la modalidad presencial. La misma contó y cuenta con dos instancias: un primer encuentro previo entre el estudiante y sus docentes formalizados por la plataforma institucional. Otra instancia de examen propiamente dicho con una semana de acompañamiento dando lugar a una instancia mediado por un “proceso de examen”.

Protocolo progresivo en turnos venideros 2021.

- Mesas de examen bimodal para UC con formato taller y PPD I y II: la instancia previa será virtual y la instancia de examen propiamente dicha (una semana después) será presencial atendiendo a todos los protocolos expuestos anteriormente.
- Mesas de examen bimodal para toda la oferta académica y en todos sus formatos: la instancia previa será virtual y la instancia de examen propiamente dicha (una semana después) será presencial atendiendo a todos los protocolos expuestos anteriormente.

Solamente las situaciones contempladas de inasistencias justificadas se podrán realizar exámenes parciales y/o finales 100% en la virtualidad. A través del campus virtual, se trabajan distintas actividades evaluables que también son necesarias para no perder la regularidad de las unidades curriculares. Es en esas aulas virtuales donde se alojan todos los criterios e instrumentos de evaluación, todos los materiales, consignas, foros académicos y se produce toda la interactividad comunicativa entre las/os docentes y las/os estudiantes.

## **INASISTENCIAS JUSTIFICADAS EN LA PRESENCIALIDAD**

Se requiere realizar previamente un relevamiento de estudiantes, docentes y personal administrativo y directivos para verificar quiénes están en condiciones de concurrir sin vulnerar sus derechos y cuidando la salud de todas/os por la situación de COVID-19. Asimismo, será necesario realizar un seguimiento quincenal (cada 15 días) para aquellas personas que circunstancialmente no pueden concurrir.

El protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores, expresa en su título 5 **“Protocolo marco”**:

#### *5.4. Identificación y seguimiento del personal o alumnos/as en riesgo.*

A continuación se cita textualmente del documento “Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores” para explicitar quiénes justifican su inasistencia en la presencialidad.

*5.4.1. Están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo: Mayores de 60 años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”, embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (por enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo), personas con enfermedades cardíacas, personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión, personas con diabetes, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses, personas con enfermedad hepática avanzada.*

Es importante no dejar por cerrado este rango de situaciones, sino por el contrario, es necesario evaluar las particularidades de cada persona a fin de dar respuestas más flexibles antes posibles situaciones que requieran un tratamiento excepcional (Ej. Movilidad, cuidado de menores, atención a familiar, etc.). Por ende, está en la expresión de este documento garantizar el acceso y la participación de las personas con condiciones crónicas o discapacidad, a materiales, plataformas, información e instalaciones para el aprendizaje; evaluando en cada caso la importancia del retorno a la presencialidad, la necesidad de apoyos y acompañamiento y las condiciones de seguridad que requieran.

Todo lo que no pueda realizarse en la parte presencial de la bimodalidad, podrá recuperarse en la virtualidad o facilitar excepcionalmente en formato papel para garantizar la continuidad de los estudios.



## PROYECCIÓN TENTATIVA CALENDARIO ACADÉMICO

**Cierre UC pendientes 2020:** 31 de marzo 2021

**Cierre de PPD III y IV:** 30 de abril 2021

**Turno pendiente diciembre 2020 (1º período):** lunes 8 de marzo al miércoles 31 de marzo 2021

**Trayecto Introductorio:** lunes 15 de marzo al viernes 26 de marzo

**Inicio del ciclo lectivo:** 5 de abril 2021

**Turno pendiente diciembre 2020 (2º período):** lunes 19 de abril al sábado 1 de mayo

**Mesa extraordinaria:** lunes 3 de mayo al 8 de mayo 2021

**Turno marzo 2021:** lunes 17 al lunes 31 de mayo 2021

**Inicio dispositivo S/C y A/NC:** 19 de abril hasta el 05 de junio 2021 (1º instancia)

06 de septiembre hasta el 08 de noviembre 2021 (2º instancia)

**Finalización del 1º cuatrimestre:** 7 de agosto 2021

**Mesa de examen turno agosto:** lunes 16 de agosto al 28 de agosto 2021

**Mesa extraordinaria:** lunes 6 al 11 de diciembre 2021

**Mesa de examen turno diciembre 2021:** pendiente para marzo 2022

**Finalización ciclo lectivo:** 17 de diciembre

## BIBLIOGRAFÍA

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (2020). Poder Ejecutivo Nacional. Decreto DNU 297/2020

Consejo Federal de Educación (2021). Res. CFE 386/2021

Resolución del Consejo Federal de Educación N° 372/20 "Protocolo Marco Específico para el retorno a las actividades en los IES/ISFD"

Educación obligatoria y en los Institutos Superiores (2020). Res. ME 122

Resolución MECH 145/20 “Marco regulatorio excepcional de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes”

Res. ME 236/2020 “Marco regulatorio excepcional para las regulaciones de la enseñanza, la evaluación y la acreditación de la Educación Superior en la provincia del Chubut (2020)”

Régimen Académico Marco (2014). Propuesta de la Dirección General de Educación Superior. Res. 640/14

Reglamento Orgánico Marco (2014).Res.138/14

Reglamento de Práctica y residencia. Res. 330/18

Retorno a las actividades presenciales en los ISFD / IES / ISET de la provincia del Chubut, en el marco del Protocolo Jurisdiccional de regreso a las clases presenciales (documento preliminar) DGES, 2021

Orientaciones para el diseño e implementación de Trayectos Introdutorios a la Educación Superior para la cohorte 2021 - DGES, 2021